

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*NOTIFICACIÓN de 28 de enero de 2015, mediante edictos, de la Providencia de 21 de enero de 2015, de embargo de bienes y derechos en las actuaciones previas núm. 198/08 que se citan del Ayuntamiento de Marbella.*

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Actuaciones previas número 198/08 ramo Entidades Locales, Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L.

#### E D I C T O

Carlos Suan Mejías, Delegado Instructor de las actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Delegado Instructor Sr. Suan Mejías. En Sevilla, a 21 de enero de 2015.

Dada cuenta, en las actuaciones previas de las anotaciones al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril:

Notifíquese a don Antonio Luque Pancorbo la providencia de fecha 21 de enero de 2015, en la que se acuerda el embargo de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del alcance del que resulta presunto responsable en las presentes actuaciones.

Dado que no se ha podido localizar el domicilio de don Antonio Luque Pancorbo, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” y en el tablón de anuncios de esta Cámara de Cuentas. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Así lo acuerda el Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretaria doy fe.»

«En las Actuaciones Previas 198/08, el Ilmo. Delegado Instructor ha dictado la siguiente:

Providencia. Delegado Instructor Sr. Suan Mejías. En Sevilla, a 21 de enero de 2015.

Mediante providencias de fechas 18 de diciembre de 2013 y de 3 de julio de 2014 se requirió a D.A.J.T.Z. y a don Antonio Luque Pancorbo respectivamente, como presuntos responsables del alcance fijado en las correspondientes liquidaciones provisionales, para que reintegrase, depositase o afianzase la cantidad de 849.691,59 € (ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y un euros y cincuenta y nueve céntimos de euro), de los que 610.255,65 € corresponden a principal y 239.435,94 € a intereses legales, de cuyo importe corresponde a D.A.J.T.Z. 677.084,65 €, de los que 482.519,50 € corresponden al principal y 194.565,15 € a los intereses legales, y a don Antonio Luque Pancorbo 172.606,95 €, de los que 127.736,16 € corresponden al principal y 44.870,79 € a los intereses legales, y al no haberse atendido dicho requerimiento en el plazo concedido al efecto, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo de bienes y derechos de D.A.J.T.Z. y de don Antonio Luque Pancorbo, en cantidad suficiente para cubrir el mencionado importe.

Notifíquese a D.A.J.T.Z. y a don Antonio Luque Pancorbo.

Delegado Instructor. Secretaria de Actuaciones. Firmado y rubricado.»

Lo que se comunica a los efectos de lo ordenado en la transcrita providencia.

Sevilla, 28 de enero de 2015.- El Delegado Instructor, Carlos Suan Mejías.